



AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)

Molino, 1 - C.P. 46147 - Teléfono 978 78 22 54 - Fax 978 78 25 75 - e-mail: caltas@gva.es - C.I.F. P-4608900-I

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de CASAS ALTAS, a las trece horas del día 20 de Septiembre de 2016, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. César Vicente Sánchez Blasco, y como asistentes los Sres. Concejales D. Abel Muñoz Sánchez y D^a Amparo Lozano Muñoz y D. Miguel Andrés Rubio al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, para la que han sido citados en tiempo y forma reglamentarios. No asiste y excusa asistencia D. Raúl Barbera Antón

Está presente D^a Mercedes Lillo López, Secretario-Interventor de Administración Local, adscrito al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación Provincial de Valencia, para levantar Acta de la Sesión, y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor:

I. PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Nº 5/2016 CELEBRADA EL DIA 19 DE JULIO DE 2016, SI PROCEDE.-

Vista el Acta de la Sesión anterior nº 5/2016, de fecha 19 de Julio de 2016, y hallada conforme en todos sus puntos, se aprueba por unanimidad de la Corporación.

2º) AMPLIACION DEL CONVENIO DE RECAUDACION EJECUTIVA CON LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA.-

Visto que este Ayuntamiento tiene firmado un convenio con el servicio de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Valencia delegando la recaudación ejecutiva de ingresos tributarios

Visto que hay pendientes de recaudación otros ingresos de derecho público que no están recogidos en el convenio suscrito

El Pleno por unanimidad **ACUERDA:**

Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Valencia la **AMPLIACION DE LA RECAUDACION EJECUTIVA DE OTROS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO**

3º) EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS N° 4/2016.-

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar anulaciones o

bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que, con fecha 4 de agosto de 2016, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 4 de agosto de 2016, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y, con fecha 4 de agosto de 2016, por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n° 4/2016, en la modalidad de Modificación de créditos 4/2016 Suplemento de Crédito, Bajas de Créditos de otras Aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
172 619	Acondicionamiento y mejora del paraje natural municipal "Fuente Bellido"		4.200,00
			4.200,00



AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)

Molino, 1 - C.P. 46147 - Teléfono 978 78 22 54 - Fax 978 78 25 75 - e-mail: caltas@gva.es - C.I.F. P-4608900-I

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Anulaciones o bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	BAJAS O ANULACIONES	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
143 241	Fomento de empleo "La Dipu te beca"	4.000,00	2.000,00	2.000,00
338 22699	Fiestas locales	7.907,95	2.200,00 4.200,00	5.707,95

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

4º) ACEPTACION DELEGACION PARA CONTRATAR OBRA "FINALIZACION BAR-PISCINA MUNICIPAL" PPOS 2016/308.-

Dada cuenta de las nuevas Directrices para la elaboración y gestión de Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para el año 2016, que son de aplicación a la gestión de los planes, y más en concreto a la Directriz en la que se contiene LA DELEGACION en los Municipios de la Provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Estudiadas las diferentes alternativas sobre la ejecución de la obra "Finalización bar-piscina municipal" PPOS 2016/308, se acuerda con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Sres. Concejales que de derecho forman la Corporación:

1º) Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la obra "Finalización bar-piscina municipal" PPOS 2016/308.

2º) Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

5º) ACEPTACION DELEGACION PARA CONTRATAR OBRA "RED SUBTERRANEA BAJA TENSION PARA EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO" PPOS 2016/309.-

Dada cuenta de las nuevas Directrices para la elaboración y gestión de Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para el año 2016, que son de aplicación a la gestión de los planes, y más en concreto a la Directriz en la que se contiene LA DELEGACION en los Municipios de la Provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Estudiadas las diferentes alternativas sobre la ejecución de la obra "Red subterránea baja tensión para edificios del Ayuntamiento" PPOS 2016/309, se acuerda con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Sres. Concejales que de derecho forman la Corporación:

1º) Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la obra "Red subterránea baja tensión para edificios del Ayuntamiento" PPOS 2016/309.

2º) Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

II.- CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

6º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la convocatoria de la última sesión ordinaria, que en extracto son las siguientes:

Núm	EXP.	Fecha	Asunto
65/2016	67/2016	12/07/2016	Convocatoria pleno extraordinario nº 5/2016 de fecha 19/07/2016
66/2016	-----	22/07/2016	Aprobación liquidación plusvalías
67/2016	69/2016	25/07/2016	Concesión L/oMe. 19/2016. Mª Pilar Manzano Chirivella. C/ Amargura nº 10
68/2016	64/2016	25/07/2016	Concesión L/oMe 17/2016. Pedro Rubio Sánchez. C/ Abadía nº 6
69/2016	78/2016	04/08/2016	Modif. Créditos nº 4. Acondicionamiento Fuente Bellido
70/2016	-----	04/08/2016	Relación de pagos 11/2016
71/2016	44/2016	05/08/2016	Solicitud Subv. Plan de Caminos y Viales 2016/2017
72/2016	-----	05/08/2016	Relación de pagos 12/2016.



AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)

Molino, 1 - C.P. 46147 - Teléfono 978 78 22 54 - Fax 978 78 25 75 - e-mail: caltas@gva.es - C.I.F. P-4608900-I			
73/2016	82/2016	05/09/2016	Alta en padrón de habitantes. Francisco Magdalena Herrero Dolz en C/ Barraca nº 33
74/2016	74/2016	05/09/2016	Aprobación proyecto PPOS 2016 "Finalización Bar -Piscina"
75/2016	88/2016	05/09/2016	Alta en padrón de habitantes. M ^a Isabel Aguilar Lozano e hijos en C/ Francisco Candel nº11
76/2016	87/2016	05/09/2016	Concesión L/oMA 20/2016. Anab Gestión SL. C/ Amargura nº 50.
77/2016	85/2016	05/09/2016	Concesión L/oMe. Maribel Antón Tortajada. C/Plaza nº20.
78/2016	93/2016	08/09/2016	Alta en padrón de habitantes. Jaime Gilabert Fernández. Av. De Ademuz nº 5-1 ^a
79/2016	44/2016	12/09/2016	Aprobación proyecto Plan de Caminos y Viales (PCV) "Acondicionamiento camino real"

7º) PROPUESTAS DE ACUERDO URGENTE.-

7.1.- ACEPTACIÓN CESIÓN DE PARCELAS.

Se da cuenta al Pleno del escrito de D. Jesús Valentín Eslava con DNI nº 39102105N y con domicilio en C/ Estrella nº 44 de Olivella (Barcelona), por el que hace donación, pura y llanamente, de las siguientes parcelas de rustica:

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Paraje</u>	<u>Superficie</u>
1	641	Balsa	0,0107
2	469	Hoyuelo	0,0680
3	97	Canto Cuervo	0,0201
16	305	Revolcaderos	0,0295
17	343	Umbría	0,3808
17	346	Umbría	0,0341
18	257	Hoya	0,2549
18	565	Corrales Mata	0,1678
18	568	Corrales Mata	0,1848
18	573	Corrales Mata	0,4908
18	580	Corrales Mata	0,2820
20	140	Hoya Centeno	0,1518

El Pleno por unanimidad acuerda aceptar la donación de la parcela descrita.

7.2.- PRORROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL SITO EN CALLE MOLINO Nº 1 C.

Se da cuenta al Pleno del escrito de D^a Donata Mínguez Llorente, arrendataria del local municipal sito en calle Molino nº 1C solicitando prórroga de la duración del contrato, el Pleno por unanimidad acuerda conceder una prórroga por cinco años del contrato suscrito con fecha 1 de enero de 2012.

8º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión siendo las trece y cuarenta y cinco minutos, del día 20 de Septiembre de 2016, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada, con las firmas del Sr. Alcalde y del Sr. Secretario, que certifica.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a vertical stroke and a small flourish.